



# INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A

5652/2018

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las diez horas con cincuenta minutos del seis de septiembre de dos mil dieciocho.

La suscrita oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°5652 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la solicitante [REDACTED] con Documento Único de Identidad [REDACTED] quien ha solicitado lo siguiente: **Solicito fotocopia certificada de acuerdo de Dirección General N° 2018-07-0264** Hace las siguientes **valoraciones**:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Con base a las atribuciones establecidas en los literales d), i), j) del art. 50 y los arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita oficial de Información realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante el Jefe de la Unidad de Secretaria General del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la información solicitada.

Que de acuerdo a la información solicitada se recibió del Jefe de la Unidad de Secretaria General la información consistete en: copia certificada del Acuerdo de Dirección General N°2018-07-0264, relacionado con el traslado de [REDACTED] Dicha información ha sido elaborada por el área en su versión pública, en la que se eliminan los elementos clasificados como confidenciales de terceros, conforme a lo dispuesto en el Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública LAIP.

En consecuencia y de acuerdo a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 50, 61, 66, 69, 70, 71, 72 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **resuelve**:

**Entréguese**, a la peticionaria la información la información detallada en la presente resolución.

**Infórmese** a la peticionaria que el costo de reproducción de la información solicitada es de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$0.04), lo que corresponde a 1 fotocopia certificada, por lo que deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado para retirar la información.

**Notifíquese**

  
Licda. Eña Violeta Mirón Cerdón  
Oficial de Información OIR/ISSS